



Municipalidad  
Distrital de Chilca

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 262-2016-MDCH

Chilca, 30 de Diciembre del 2016

### VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO N° 237-2016-MDCH, de fecha 16/12/2016, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chilca para el año fiscal 2017, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 – Ley de Bases de la descentralización, es competencia de los Gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01. La Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y FORMULACION DEL Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 237-2016-MDCH, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Chilca, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2016.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2017;

De conformidad con lo prescrito en los artículo 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 301315 Municipalidad Distrital de Chilca, de acuerdo a lo siguiente:

	<u>(En Nuevos Soles)</u>
Gastos Corrientes	7'550,074.00
Gastos de Capital	2'708,618.00
Servicio de la Deuda	129,093.00
<b>Total</b>	<b>10'387,785.00</b>

El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte de "resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca, promulgado en el artículo presente se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



Municipalidad  
Distrital de Chilca

Recursos Ordinarios  
Recursos Directamente Recaudados  
Recursos Determinados

Total

(En Nuevos Soles)

129,093.00  
2'738,617.00  
7'520,075.00  
10'387,785.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** APROBAR la Estructura Funcional y estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Chilca, correspondiente al Año Fiscal 2017. Por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHILCA - CAÑETE  
RICHARD A. RAMOS AVALOS  
ALCALDE

